

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de diciembre, a las doce horas treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero, también a las doce horas treinta minutos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Décima.—Se hace constar que el presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto que resultare negativa la notificación personal.

Hospitalet de Llobregat, 18 de julio de 2000.—La Secretaria.—53.939.

## LLÍRIA

### Edicto

Doña María José Valero Càmpora, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 120/98 se siguen autos de juicio de menor cuantía sobre acción de división de cosa común, a instancia del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de doña María Carmen Gallego Gimeno, contra don Vicente Gallego Gimeno, don Jesús González González y doña María Isabel Simón López, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de treinta días cada una de ellas, la finca que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de diciembre, a las doce horas; no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de febrero de 2001, a las doce horas, y declara desierta ésta se señala por tercera vez el día 10 de abril de 2001, a las doce horas, caso de ser alguno los anteriores festivo la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de la presente subasta sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.100.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395000015012098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Las cargas, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la misma se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la actora se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas las obligaciones por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Sirva la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

### Descripción

Una casa-chalé, vivienda unifamiliar, situada en el término de Ribarroja del Túria (Valencia), partida de Llobatera, sin número de policía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.195, libro 207, de Ribarroja, folio 167, finca 12.533. Tipo de tasación para la subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Lliria a 29 de junio de 2000.—La Juez, María José Valero Càmpora.—53.524.

## MADRID

### Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 975/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, E.F.C., Sociedad Anónima», contra don Luis Suárez Schleicher, doña María Jesús de la Pea Ballesteros y «Distribuidora de Productos Informáticos M», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2441, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 2000,

a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2001, a las doce horas, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los presentes edictos se hacen extensivos a la notificación de las subastas a los demandados si resultasen desconocidos en los domicilios que constan en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de opción de compra de la deudora «Distribuidora de Productos Informáticos», sobre la finca registral número 4.848 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz. Inscrita al tomo 3.226, libro 65, folio 37, nave industrial, sita en Ajalvir. Valorado en 5.547.903 pesetas.

Madrid, 5 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.548.

## MADRID

### Edicto

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado, con número 95/2000, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de «Arturo García Aguado, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dicho título en virtud de pacto expreso, por el que el importe de las certificaciones libradas con motivo de la subcontratación para la ejecución de seis unidades de obra civil que tenía concertada con Iberdrola lo habría de abonar «Cogein, Sociedad Anónima», con pagarés a ciento cincuenta días, habiendo extraviado uno de los pagarés, por importe de 3.104.000 pesetas, de fecha de emisión 29 de septiembre de 1999 y vencimiento 22 de diciembre de 1999, en cuyo procedimiento se ha acordado, por auto de esta fecha, publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—53.554.

## MADRID

### Edicto

Doña Yolanda Martínez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don Francisco Santos Carnerero, doña Rosa Bermejo Guijo, don Dámaso López García, doña Ángela Aurora Benito Pérez, doña Pilar Carnerero Jurado y «Insaber, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2454, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda señalada con el número 79, letra G, sita en la planta novena del edificio sito en calle San Marcelo, 12, de Madrid. Es la finca registral 29.383. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, Sección Vicalvaro, segunda, folio 31, tomo 2.266, libro 584.

Valorada en 15.801.033 pesetas.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.928.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3003/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan

Antonio Santamaría Hernández y doña María Teresa Matías Vara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2432, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que el presente servirá de notificación al titular del bien y a los ejecutados para el caso de que intentada la notificación personal, ésta hubiere resultado negativa.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.172, letra G, tomo 32, folio 68 del Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, vivienda ático en el número 47 de la calle Jerónima Llorente, de Madrid, propiedad de los demandados doña María Teresa Matías Vara y don Juan Antonio Santamaría Hernández, y por valor de 18.900.000 pesetas.

Madrid, 13 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—53.918.

#### ORGIVA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 56/00, a instancias de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Pilar Molina Soll-

mann, contra don Francisco Vilchez González y doña María Filomena Úbeda González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más abajo se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Doctor Fléming, número 2, de Orgiva, el día 15 de diciembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el que consigna junto a la descripción de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de las fincas a subastar

1. Suerte de tierra de riego, en término de Cañar, Pago del Beber, con una cabida de 3 áreas 50 centiares o 350 metros cuadrados. Linda: Norte, con don José Moreno Fernández; oeste, resto de la finca matriz; sur, la carretera, y al este, camino de la Parrilla. Inscrición: Folio 59 del libro 28 de Cañar, tomo 1.372, finca 1.610, inscripción primera. Título: Lo adquirió don Francisco Vilchez González, constante su matrimonio con doña María Filomena Úbeda González, por compra a don José Moreno Fernández y esposa, en escritura de fecha 23 de agosto de 1991, autorizada por la Notaría de Orgiva, número 510 de su protocolo ordinario.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.979.167 pesetas.

2. Casa, en el pueblo de Cañar, calle Real Alta, número 14, con una superficie de solar de 60 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, planta primera, torreta y terraza sobre la planta anterior, distribuidas las dos primeras en varias dependencias y servicios, ocupando una superficie total construida de 140 metros cuadrados, de los que 16 metros cuadrados son de la torreta. Dotada de instalaciones generales de electricidad, aguas potables, pluviales y residuales. Linda: Derecha, entrando, casa de don Francisco Gallardo Prieto; izquierda, otra de don Miguel Eusebio Expósito, y espalda, don Antonio Vilchez Lozano y doña Encarnación Moya Pérez. Inscrición: Folio 64 del libro 28 de Cañar, tomo 1.372, finca 1.614, inscripciones primera y segunda. Título: El de declaración de obra nueva constante su matrimonio, en escritura de fecha 24 de marzo de 1994, autorizada por la Notaría de Orgiva, número 259 de su protocolo ordinario. El solar fue adquirido por don Francisco Vilchez González, constante su matrimonio con doña María Filomena Úbeda González, por compra a don Santiago Vilchez Álvarez, en escritura de fecha 20 de septiembre de 1990, autorizada en Orgiva, ante el Notario de Dúrcal.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.958.333 pesetas.